



PROVIDENCIA, 28 OCT. 2021

EX.Nº 1577 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.-Mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA”.-

2.- Que mediante Memorandum Nº17.253.- de fecha 26 de octubre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para el “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK”.

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para el “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para el “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK”.

3.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 01 de noviembre de 2021.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 04 de noviembre de 2021.-

5.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 13:30 horas del día 09 de noviembre de 2021.-

6.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 09 de noviembre de 2021.-

7.- La encargada del proceso es doña CLAUDIA VELÁSQUEZ VILLALOBOS, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

8.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 28 de octubre de 2021.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1577 DE 2021.-

9.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para el “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK”, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- JOSÍAS VERGARA ROJAS
[REDACTED]
DIRECCION DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL
- JUAN CARLOS LILLO MOLINA
[REDACTED]
DIRECCION DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL
- MARCELO GUTIÉRREZ LEAL
[REDACTED]
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Anótese, comuníquese y archívese.


EVELYN MATTHEI FORNÉT
Alcaldesa


Municipalidad de Providencia
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVR/PCG/MJCG/CVV.-

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Comunicaciones
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite: _____/



Providencia

MEMORANDO N°17.253.-

ANTECEDENTE:

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la contratación del servicio de "RENOVACIÓN Y ADQUISICION DE LICENCIAS AUTODESK".

PROVIDENCIA, 26 de octubre de 2021.

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

*A Secretaria Municipal
Secretar EDY.*

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente de la licitación "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK", para su consideración y trámites correspondientes.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Claudia Velásquez Villalobos (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°5.2. de las Bases Administrativas Generales, me permito solicitar, además, tener a bien la designación de los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

FUNCIONARIO	RUT	DIRECCIÓN
JOSÍAS VERGARA ROJAS	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DIGITAL
JUAN CARLOS LILLO MOLINA	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DIGITAL
MARCELO GUTIERREZ LEAL	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL



V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



V° B° ALCALDESA



MJCG. /CVV.

Distribución/

- Unidad Licitaciones

- Archivo "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK"



CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

“RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK”

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	28 de octubre de 2021.
Presentación de consultas hasta las 12:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	01 de noviembre de 2021.
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	04 de noviembre de 2021.
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 13:30 horas.	09 de noviembre de 2021.
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	09 de noviembre de 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE SERVICIOS

LICITACIÓN	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar el servicio de “**RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN LICENCIAMIENTO AUTODESK**”, a fin de mantener vigente y actualizadas todas las licencias del producto Autocad, que permita a los funcionarios contar con las actualizaciones, descargas, soporte técnico y servicio en la nube, para optimizar el uso de recursos informáticos y mayor colaboración y movilidad.

Se requiere contratar de acuerdo al siguiente detalle:

RENOVACIÓN/SUSCRIPCIÓN	Nº DE LICENCIAS	PERÍODO DE LICENCIA	OBSERVACIÓN
Architecture Engineering & Construction Collection	10	1 año	Renovación
AutoCAD – including specialized toolsets	60	1 año	Renovación
AutoCAD LT	11	1 año	Adquisición de suscripción

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los servicios, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

Al ser una simple adquisición de una licencia tipo, los oferentes no necesitan elaborar una propuesta compleja ni estudiar antecedentes adicionales a los señalados en el presente proceso. Por tanto, se hace uso de la facultad descrita en el artículo 25 del Reglamento de Compras Públicas, catalogando este proceso como aquellos de simple y objetiva especificación y rebajando el plazo de publicación en el portal mercado público.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la contratación de este servicio es de **USD 138,215 impuesto incluido**.

Cabe hacer presente que este es un presupuesto “referencial”, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **PRECIO UNITARIO** y será adjudicado a un solo proveedor, debiendo el proponente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima prestación del servicio, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, garantías, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en anexos administrativos, técnicos y económicos.

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1	FORMULARIO N°1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”, conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.
---	---

**B. ANTECEDENTES TÉCNICOS**

1	<p>FORMULARIO N°2 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE" a través del cual el oferente declara su experiencia en la provisión de licencias AUTOCAD, en contratos ejecutados desde el año 2016 en adelante, cuya cantidad de licencias sean (por contrato) igual o superior a 50.</p> <p><u>La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.</u></p> <p>Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, ob. Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente.c. Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además:<ul style="list-style-type: none">- Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u- Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre y/u objeto de la contratación.• Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.• Identificación de Institución mandante.• Nombre y firma del responsable que lo suscribe. <p><i>Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.</i></p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°2, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos.• La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada.• No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente.• La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta, además de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.• En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. <p>En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el Formulario N°2 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.</p>
----------	---

C. OFERTA ECONÓMICA

1	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de la presentación de la oferta económica en el portal www.mercadopublico.cl, el oferente deberá ingresar el valor neto total del servicio, en USD, de acuerdo a lo indicado en el Formulario N°3 "Carta Oferta" el cual deberá ser ingresado como anexo económico a través del Portal www.mercadopublico.cl.</p>
----------	---



2	<p>FORMULARIO N°3 “OFERTA ECONÓMICA”, a través del cual el proponente formulará su oferta económica a precios unitarios (valores netos) para cada una de las partidas (items) ahí expresadas.</p> <p>Cabe destacar que será obligación ofertar el total del itemizado, entendiendo que su valoración parcial será causal de inadmisibilidad de la oferta.</p> <p>*** LA OMISIÓN DE ALGÚN ITEM/PARTIDA O LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, HARÁ QUE ÉSTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</p>
----------	---

3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5.2. de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO														
OFERTA ECONOMICA	95%	<p>Formulario N°3 “OFERTA ECONOMICA” (95%) La evaluación de este criterio se realizará considerando las ofertas planteadas a través del Formulario N°3. El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{(Oferta menor valor)} * 100}{\text{Oferta a evaluar}} * 95\%$ </div>														
EXPERIENCIA OFERENTE	4%	<p>Formulario N°2 “EXPERIENCIA DEL OFERENTE” (4%) A través del cual se evaluará la experiencia declarada y debidamente acreditada, en provisión de licencias AUTOCAD, de acuerdo a la siguiente pauta:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 contratos</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 contratos</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 contratos</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 contratos</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 contrato</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>No acredita debidamente experiencia</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	N° CONTRATOS ACREDITADOS	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 contratos	100	Acredita debidamente 4 contratos	80	Acredita debidamente 3 contratos	60	Acredita debidamente 2 contratos	40	Acredita debidamente 1 contrato	20	No acredita debidamente experiencia	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS	PUNTAJE															
Acredita debidamente 5 contratos	100															
Acredita debidamente 4 contratos	80															
Acredita debidamente 3 contratos	60															
Acredita debidamente 2 contratos	40															
Acredita debidamente 1 contrato	20															
No acredita debidamente experiencia	0															
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<p>Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, la asignación de puntaje será realizada según la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>TOTAL PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ofertas que están planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl</td> <td>100*1%</td> </tr> <tr> <td>Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	TOTAL PUNTAJE	Ofertas que están planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl	100*1%	Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0 puntos								
DETALLE	TOTAL PUNTAJE															
Ofertas que están planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl	100*1%															
Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0 puntos															
PUNTAJE FINAL = Total Puntaje 1 + Total Puntaje 2 + Total Puntaje 3																

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.

4. RE ADJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**.



5. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

5.1. DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir el contrato, dentro del quinto (5) día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto N°8.3 de las Bases Administrativas Generales**, además del siguiente documento:

- Certificado de Partner Autodesk.

5.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación, y corresponderá al valor de la oferta seleccionada, de acuerdo al Formulario N°3.

6. DE LA UNIDAD E INSPECCIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales**. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato -en adelante IMC-, estará a cargo la Dirección Tecnología y Gestión Digital.

7. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Contratista.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Por tanto, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y a través del Libro de Control de Contrato.

En caso de que se presente una situación de emergencia o urgencia, será válida la comunicación efectuada telefónicamente o vía Whatsapp. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

De cada comunicación que se realice vía correo electrónico, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el **punto N°13.1, N°13.3 y N°13.4 de las Bases Administrativas Generales** y conforme el siguiente detalle:

Emítase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) al	5% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO (impuesto incluido expresada en pesos al valor de la USD del día de emisión del documento).
Glosa (según corresponda)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK” .
Vigencia Mínima	Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos . Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, esta garantía podrá también ser reemplazada por el contratista anualmente, por su saldo insoluto, y con una vigencia de a lo menos 90 días corridos adicionales a la fecha de conclusión del mismo.



9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

9.1. AMPLIACIONES O DISMINUCIONES DE SERVICIO

La Municipalidad se reserva el derecho a disponer al contratista que amplíe o disminuya hasta en un 30% al valor base estipulado en el contrato. En casos excepcionales, se podrá efectuar una disminución de contrato superior al 30% del monto original contratado, siempre que para ello exista mutuo acuerdo entre las partes. No obstante, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la municipalidad se reserva el derecho de efectuar disminuciones por un porcentaje superior al previamente señalado.

Cualquier disminución o aumento de contrato deberá ser autorizada mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato, además todo aumento o disminución se regirá de acuerdo al detalle de la oferta económica adjudicada, expresada a través de Formulario N°3, en el que se detalla el valor unitario de las licencias.

9.2 DISMINUCIONES DE CONTRATO.

- a) El contratista quedará obligado a efectuar las correspondientes rebajas proporcionales, en el valor a facturar cuando corresponda, sin derecho a indemnización alguna.
- b) En estos casos, la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato se podrá mantener o presentar una nueva, adecuada al nuevo monto del contrato, conforme lo detallado en tabla inserta en el punto N°8 precedente.

9.3 AUMENTOS DE CONTRATO

- a) El contratista deberá efectuar los correspondientes aumentos proporcionales en el valor a facturar cuando corresponda.
- b) No será necesario reemplazar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato en la medida que la suma de los aumentos no supere las 100 UTM, ya que en estos casos se entenderán cubiertos por la garantía vigente.
- c) Si la suma de aumentos supera las 100 UTM, el contratista deberá reemplazar o complementar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato vigente, manteniendo los términos indicados en el punto N°8 de las presentes bases.

9.4 DEL REAJUSTE DEL CONTRATO

El contrato no contempla ningún reajuste salvo el propio del USD.

10. DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Posterior a la suscripción del contrato, la IMC emitirá una Orden de Compra por el valor total del contrato, la que deberá ser aceptada por el contratista dentro de las 48 horas hábiles desde su emisión.

El contratista deberá coordinar con el IMC el envío de la totalidad de las licencias adquiridas, en un plazo no superior a 5 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra en el portal Mercado Público.

Una vez recibidas las licencias el IMC recepcionara conforme en el libro de control de contrato.

11. DEL PAGO Y SU FORMALIZACIÓN

11.1 DEL PAGO

El pago se realizará en sólo un estado de pago por el 100% por el servicio de renovación y suscripción de licencias, se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Tecnología.

- a) Su facturación se deberá realizar habiéndose recepcionado conforme por parte de la IMC a través del Libro de Control de Contrato.
- b) Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor total del servicio de renovación y suscripción de licencias Autocad, de acuerdo a lo indicado en el Formulario N°3, y deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.
- c) Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago respectivo.



- d) La facturación deberá efectuarse en pesos chilenos, debiendo realizar la conversión respectiva utilizando el valor de la USD correspondiente a la fecha en que hubieren sido recepcionados los servicios por medio del Libro de Control de Contrato.

11.2 DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Para proceder con el estado de pago la IMC deberá elaborar Memorando, que cuente con las visaciones y autorizaciones correspondientes en señal de conformidad del servicio y montos facturados, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Tecnología. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, que será proporcionado por el IMC.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago o informes mensuales requeridos por Bases Técnicas.

12. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista, deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**.

13. DEL PLAZO

La **renovación y suscripción de las 81 licencias AUTODESK es por 1 año**, el contrato debe comenzar a regir del **30 de noviembre de 2021**, fecha en la cual se debe firmar un Acta de Inicio de Servicio, la que será suscrita por el contratista, el IMC y la Dirección de Tecnología.

14. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**, y procede en caso de que el concesionario incurra en alguna de las siguientes situaciones:

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA FALTA	MONTO MULTA
1	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	1 UTM por infracción y por día hasta que se resuelva.
2	No dar respuesta y/o recepción a las instrucciones directas o de los procedimientos estampadas e informados por la IMC en el Libro de Control de Contrato (este último de acuerdo a los plazos estipulados) o a través de email, en un plazo que supere 1 hr.	1 UTM por evento.
3	Por incumplimiento de las instrucciones establecidas en el libro de control de contrato	1 UTM por incumplimiento y por día hasta subsanarlo.
4	Incumplimiento a la normativa legal vigente y a los reglamentos u ordenanzas aplicables a esta contratación	1 UTM por incumplimiento.
5	Atraso en la entrega de los productos y/o en la vigencia de las licencias entregadas	3 UTM por licencia y día de atraso y/o de vigencia de las licencias entregadas.

* **Todas las multas se aplican siempre que los hechos que las constituyan sean imputables al contratista. No se aplican por hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor.**

15. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

De acuerdo a las causales de término consagradas en el **punto 14 de las Bases Administrativas Generales**.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS

DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MJCG/CVV.

FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASÍA	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



DURACIÓN

:

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso. Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

A través del cual el oferente declara su experiencia en provisión de licencias AUTOCAD, en contratos ejecutados desde el año 2016 en adelante, cuya cantidad de licencias sean (por contrato) igual o superior a 50.

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO DE LICENCIAS	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N° 3**
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

Nuestra oferta para el "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK", es:

Descripción	Cantidad (A)	Valor Unitario en USD (B)	Valor Total Neto en USD (A x B)
Valor Unitario Architecture Engineering & Construction Collection	10	USD _____	USD _____
Valor Unitario AutoCAD - including specialized toolsets	60	USD _____	USD _____
Valor Unitario AutoCAD LT	11	USD _____	USD _____
Neto en USD (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)			USD _____
Impuesto (____%) en USD			USD _____
TOTAL LICENCIAMIENTO			USD _____

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en los documentos: Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad de Providencia.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

BASES TÉCNICAS**“RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTODESK”****1.- GENERALIDADES**

Las especificaciones técnicas que se detallan a continuación se refieren a las condiciones, alcances y características relativas a la adquisición de suscripciones de licencias Autodesk, con el objeto de mantener la vigencia de las licencias con que cuenta actualmente la Municipalidad de Providencia, también agregar nuevas licencias al contrato, además de contar con el soporte técnico especializado de los productos al contar con un contrato de mantenimiento del licenciamiento actual.

2.- ANTECEDENTES

Actualmente la Municipalidad de Providencia registra dos contratos de suscripción de licencias Autodesk, de acuerdo al siguiente detalle:

Suscripción	N° Contrato	Licencias	Periodo Licencia	Fecha Caducidad
Architecture Engineering & Construction Collection	110003353681	10	1 año	07/11/2021
AutoCAD - including specialized toolsets	110003353681	52	1 año	07/11/2021
AutoCAD - including specialized toolsets	110003351000	8	1 año	03/12/2021

Además, se requiere adquirir:

Suscripción	Licencias	Periodo Licencia
AutoCAD LT	11	1 año

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS

De acuerdo a lo indicado anteriormente y a las necesidades que tiene el municipio para realizar trabajos de revisión de planos, lectura y modificaciones, las siguientes son las licencias solicitadas.

3.1. Architecture Engineering & Construction Collection

La AEC Collection ofrece a diseñadores, ingenieros y contratistas un conjunto de herramientas BIM y CAD que respaldan los proyectos desde el diseño inicial hasta la construcción.

- Crea diseños de edificios e infraestructura de alta calidad y rendimiento con herramientas de diseño conceptual y detallado.
- Optimiza los proyectos con análisis integrado, diseño generativo y herramientas de visualización y simulación.
- Aumenta la previsibilidad sobre el terreno con herramientas que maximizan la viabilidad de la construcción y la coordinación del proyecto.

Agiliza los procesos de diseño y mejora la calidad con flujos de trabajo integrados de diseño conceptual, modelado, coordinación multidisciplinar y documentación de construcción.

- - Explora los flujos de trabajo por sector
- - Diseño de edificios
- - Diseño de infraestructura
- - Construcción

3.2. AutoCAD - including especializad toolsets

AutoCAD® es un software de diseño asistido por computadora (CAD) en el cual se apoyan tanto arquitectos como ingenieros y profesionales de la construcción para crear dibujos precisos en 2D y 3D.

- Crea, anota y edita geometría en 2D y modelos en 3D con sólidos, superficies y objetos de malla.
- Automatiza tareas tales como comparar dibujos, agregar bloques, crear planificaciones y muchas más.
- Personaliza con las aplicaciones complementarias y las API.

AutoCAD incluye características específicas de la industria y objetos inteligentes para arquitectura, ingeniería mecánica, diseño eléctrico y más.

- Automatiza planos, secciones y elevaciones.
- Dibuja rápidamente tuberías, ductos y circuitos con bibliotecas de partes.
- Autogenera anotaciones, capas, programación, listas y tablas.
- Usa un flujo de trabajo basado en reglas para hacer cumplir los estándares de la industria.

3.3. AutoCAD LT

Puede crear dibujos CAD 2D exactos que son fáciles de editar, readaptar y compartir:

- **Herramientas de dibujo:** Puede crear dibujos 2D sencillos o complejos a partir de formas estándar como líneas, polígonos, arcos, círculos y elipses.
- **Modificación de objetos:** La geometría existente se modifica con comandos como estirar, escalar y rotar. Creación de objetos nuevos mediante comandos de copia, desfase y simetría.
- **Anotación de dibujos:** Los dibujos se pueden complementar con anotaciones como texto, cotas y sombreados.
- **Formato de archivo DWG:** La tecnología DWG™ de Autodesk le permite guardar y compartir los archivos de dibujo 2D con plena confianza en la fidelidad e integridad de sus datos.
- **Publicación y trazado:** Puede crear un archivo de hojas múltiples DWF™, DWFx, PDF o un conjunto de planos en papel.

La Municipalidad de Providencia, dentro de sus necesidades, requiere adquirir suscripciones de licencias Autodesk, con las siguientes características mínimas:

- a) Extensión de la vigencia de la suscripción de las licencias, desde la respectiva fecha de término de suscripción (indicada para cada N° Contrato del punto precedente), hasta el 31 de diciembre del 2022.
- b) Quedar registradas todas las licencias bajo un sólo contrato.
- c) Actualizaciones y descargas: acceso continuo al software y a los servicios más nuevos y potentes de Autodesk o equivalente, referido a disponer de las últimas versiones y mejoras de los productos, facilitando la estandarización del software.
- d) Soporte técnico: acceso a foros de soporte dinámico de la comunidad de usuarios Autodesk o equivalente, soporte web individual y soporte online, para obtener ayuda directa de parte de los especialistas de Autodesk.
- e) Servicios en la nube, para optimizar el uso de los recursos informáticos.
- f) Mayor colaboración y movilidad, a objeto de compartir archivos de diseño, en cualquier momento y lugar.

4.- ENTREGA DEL PRODUCTO

La entrega del certificado de la nueva suscripción deberá ser realizada al correo electrónico de la contraparte técnica de la Municipalidad de Providencia, el que será informado al momento de la suscripción del contrato.



JUAN PABLO MUÑOZ GALLARDO
DIRECTOR DE TECNOLOGIA Y GESTIÓN DIGITAL



LCC/WSV